

Guatemala, 03 de enero de 2024  
Oficio Ref. No. UDAI-003-2024/COPADEH/EGG/ov

Doctor  
Ramiro Alejandro Contreras Escobar  
Director Ejecutivo  
Comisión Presidencial por la Paz y los  
Derechos Humanos –COPADEH-  
Presente.



Doctor Contreras:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Auditoría Interna –UDAI- de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos –COPADEH-.

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2023, efectuó Auditoría Operativa del Departamento Administrativo, según CAI: 00006, por el periodo del 30 de septiembre de 2022 al 30 de mayo de 2023, con el objetivo de evaluar el riesgo identificado: “Débil control Interno de las áreas que integran el Departamento Administrativo”.

Al respecto se informa que desde la planificación, ejecución y resultado final de la auditoría operativa, se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento, de igual manera se consideraron los argumentos y documentos que fueron entregados por parte del Departamento Administrativo.

Por lo expuesto, la Unidad de Auditoría Interna en aras de evitar situaciones de riesgo y posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:

1/2

Oficio Ref. No. UDAI-003-2024/COPADEH/EGG/ov

Que la Jefe Administrativa gire sus instrucciones al Encargado de Servicios General y Auxiliar de Servicios Generales, para dar cumplimiento a normativas, lo cual contribuirá a mitigar riesgos.

Por lo antes expuesto, adjunto encontrará el Informe Final generado por el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI-WEB, solicitando girar sus instrucciones al Departamento Administrativo, a efecto de dar cumplimiento a las recomendaciones sugeridas por el equipo de auditoría,

Sin otro particular me suscribo de usted,

Atentamente,

  
MSc. Erika Odeth Guevara García  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
-COPADEF-



Adjunto (11 folios, Inclusive)

C. c. archivo

2/2

Oficio Ref. No. UDAI-003-2024/COPADEF/EGG/ov

**COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
Del 30 de Septiembre de 2022 al 30 de Mayo de 2023  
CAI 00006**

**GUATEMALA, 31 de Diciembre de 2023**

Guatemala, 31 de Diciembre de 2023

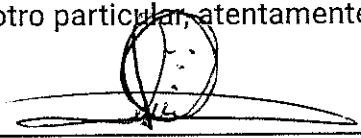
Director Ejecutivo:  
Doctor Ramiro Alejandro Contreras Escobar  
COMISION PRESIDENCIAL POR LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2023, emitido con fecha 31-05-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

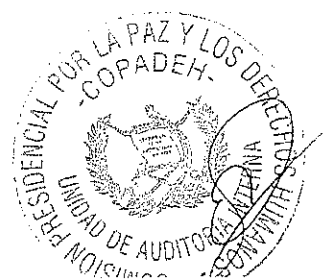
  
Orlando Vitelio Vasquez Ramos  
Auditor, Coordinador

  
Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia  
Supervisor



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	8



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Ser la Unidad encargada de evaluar el Control Interno Gubernamental de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH-, para mejorar la efectividad de los controles implementados para el aseguramiento de la consecución de los objetivos y metas institucionales.

### 1.2 VISIÓN

Asegurar la transparencia, calidad y prudencia de los procesos operativos, financieros y administrativos que contribuyan a mitigar riesgos en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH-.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).

Acuerdo A-028-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 13 de julio de 2021, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Nombramiento(s)  
No. 006-2023

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;



NAIGUB-7 Comunicación de resultados;  
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el adecuado y oportuno cumplimiento de los procedimientos, control interno y soporte de las funciones y atribuciones a cargo del Departamento Administrativo con base al Manual de Normas y Procedimientos.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar el cumplimiento establecido en el Manual de Normas y Procedimiento de Almacén, Acuerdo Interno No. 124-2022; Manual de Normas y Procedimientos para la Distribución y Despacho de Combustible, Acuerdo Interno No. 123.2022; Manual de Normas y Procedimientos de Servicios Generales, Acuerdo Interno No. 174-2022 y Manual de Normas y Procedimientos Informáticos, según Acuerdo Interno No. 198-2022.

#### 5. ALCANCE

Se revisaran los mecanismos de control del Departamento Administrativo, durante el periodo del 30 de septiembre de 2022 al 30 de mayo de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Departamento Administrativo	62	NO		38

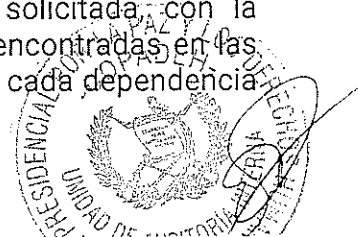
##### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Limitación al alcance

#### 6. ESTRATEGIAS

1. Evaluar el control interno aplicable en la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH-, conforme los lineamientos y regulaciones emitidos por la Contraloría General de Cuentas, entre otras normativas legales vigentes, aplicables en el proceso de adquisiciones de bienes y servicios, de las distintas dependencias de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos.

2. Obtener evidencia suficiente y competente, sobre la información solicitada, con la finalidad de presentar recomendaciones adecuadas de las deficiencias encontradas en las adquisiciones de bienes y servicios en todos los procesos de compras de cada dependencia.



de la COPADEH.

3. Evaluar el grado de eficiencia, eficacia de la administración y de los procesos del Departamento Administrativo a través de la verificación del estado actual de los procesos del Departamento Administrativo.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Departamento Administrativo

##### Riesgo materializado

Al verificar Formularios de Solicitudes de Cupones de Combustible emitidos No. 386, 390, 399, 410, 415, 421, 429, 455, 456, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 475, 479, 482, 484, 486, 487, 491, según muestra, se estableció que cada formulario consigna únicamente el total en quetzales, no obstante cada formulario debe contener la cantidad de combustible adquirido, tipo de producto y valor unitario, situación que denota débil cumplimiento en el registro de toda la información requerida en el formulario autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Esta deficiencia fue notificada por medio de Nota de Auditoría Interna Ref. No. UDAI-006-2023/COPADEH/EGG/ov, de fecha 28 de agosto de 2023.

##### Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia, derivado que dentro de los argumentos y documentos que se tuvieron a la vista que fueron remitidos en Oficio No. DA-377-2023/COPADEH/MYYM/mb, de fecha 11 de septiembre de 2023, por la Jefe Administrativa, ya que los formularios de solicitud de cupones de combustible, autorizados por la Contraloría General de Cuentas, al momento de su verificación carecieron de información, como galones, valor unitario y valor total, según el tipo de combustible consumido. Situación que al momento de verificar los documentos del oficio en mención no se presentaron los documentos para su regularización.

##### Comentario de los Responsables

4. Lo que le Jefatura Administrativa ha detectado en las revisiones y observaciones que ha tenido a bien realizar, es que los formatos establecidos no son lo suficientemente claros y la falta de experiencia por parte de la Sección de Servicios Generales en corregir de una forma técnica los errores que se cometen, provoca que las áreas fiscalizadoras interpreten de forma errónea la información que se consigna y se maneja, catalogando las acciones como





una deficiencia en el control de entrega y liquidación de combustible, cuando la debilidad obedece a otras circunstancias; así mismo con la revisiones que se efectuaron en los últimos meses, se estableció el cambio de los formatos de solicitud y liquidación de cupones de combustible.

### Responsables del área

JULIO CESAR MENDOZA ALVARADO  
IRWIN ARMANDO DIAZ CHAJON

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:  Que la Jefe Administrativa gire sus instrucciones al Encargado de Servicios General y Auxiliar de Servicios Generales, para dar cumplimiento a normativas, lo cual contribuirá a mitigar riesgos.	31/12/2023

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

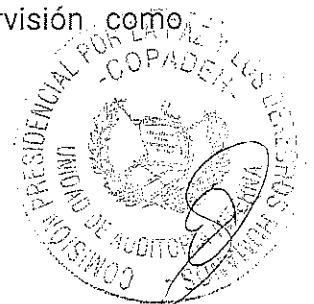
1. En la Auditoría de Cumplimiento en el Departamento Administrativo, se utilizaron técnicas de auditoría, entre ellas: muestra selectiva, pruebas sustantivas y de cumplimiento, que fueron aplicadas en la evaluación del Departamento Administrativo.

2 En el Departamento Administrativo inicia el proceso administrativo en la adquisición de bienes y servicios derivado de ello los procesos deben ser eficientes y eficaces y transparentes referentes a los procesos administrativos de los que dispone la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, y que están destinados adquirir bienes y servicios solicitados por las diferentes dependencias de COPADEH

3. La Auditoría Interna de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos – COPADEH-, en el ejercicio de su función como fiscalizadora y asesora, vela porque se observe y cumpla por parte de los funcionarios y empleados responsables de los referidos procesos administrativos, basados en las disposiciones legales, normativas y tributarias que rigen para el buen funcionamiento de dichos procesos.

4. La Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de evitar situaciones de riesgo, o posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, considera que el Departamento Administrativo, continúe velando por el cumplimiento de normativas aplicable y vigentes de sus procesos, así como el fortalecimiento del control interno, la supervisión como herramienta gerencial.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA



F. Orlando Vitelio Vasquez Ramos Auditor, Coordinador Erika Odeth Del Carmen Guevara Garcia Supervisor



ANEXO

N/A

CONSENSO DE RECOMENDACIONES

Área: Departamento Administrativo  
 CAI: 00006  
 Número de nombramiento: NAI-006-2023  
 Tipo de auditoría: Operativa  
 Período de la Auditoría: 30 de septiembre de 2022 al 30 de mayo de 2023  
 Nombre(s) del (los) responsable(s) de la implementación: Julio Cesar Mendoza Alvarado, Erwin Armando Díaz Chajon  
 Cargo del Responsable: Encargado de Servicios Generales, Auxiliar de Servicios Generales  
 Fecha máxima para implementación: 29 de febrero de 2024  
 No. De Deficiencia: No. 03

Descripción de la deficiencia

Al verificar Formularios de Solicitudes de Cupones de Combustible emitidos No. 386, 390, 399, 410, 415, 421, 429, 455, 456, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 475, 479, 482, 484, 486, 487, 491, según muestra, se estableció que cada formulario consigna únicamente el total en quetzales, no obstante cada formulario debe contener la cantidad de combustible adquirido, tipo de producto y valor unitario, situación que denota débil cumplimiento en el registro de toda la información requerida en el formulario autorizado por la Contraloría General de Cuentas. Esta deficiencia fue notificada por medio de Nota de Auditoría Interna Ref. No. UDAI-006-2023/COPADEH/EGG/ov, de fecha 28 de agosto de 2023.

Recomendación sugerida por equipo de auditoría

La Unidad de Auditoría Interna con el fin de evitar situaciones de riesgo o irregularidades, así como posibles sanciones por parte de la Contraloría General de Cuentas, recomienda:  
 Que la Jefe Administrativa gire sus instrucciones al Encargado de Servicios General y Auxiliar de Servicios Generales, para dar cumplimiento a normativas, lo cual contribuirá a mitigar riesgos.

¿De acuerdo?

SI

NO

Si la recomendación sugerida por el equipo de auditoría, a consideración de la máxima autoridad, no es viable, indicar causas y las sugerencias para corregir la deficiencia, planteando las modificaciones a la recomendación para hacerla factible.

Justificación

[Empty box for justification]

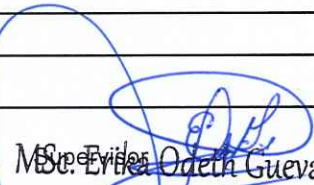
Recomendación consensuada

[Empty box for consensus recommendation]

  
Auditor

  
Coordinador

Máxima Autoridad

  
MSc. Erika Odeth Guevara García  
Jefe de la Unidad de Auditoría Interna  
Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos  
-COPADEH-